

# CONDICIONES GENERALES DE LA TARJETA DE FIDELIZACIÓN

## “CLUB DE TENDAS”

El presente programa de fidelización de clientes (en adelante, Programa de Fidelización “Club de Tendas”) es promovido y organizado por la Asociación de Empresarios Grovenses de Bens e Servizos (en adelante EMGROBES), con domicilio en Rúa Luis Casais 1, 36980 O Grove-Pontevedra (España), Número de Identificación Fiscal G36032498 y está sujeto a las condiciones generales contenidas en este documento (en adelante, las “Condiciones Generales”).

El Programa de Fidelización “Club de Tendas” está dirigido exclusivamente a las personas que cumplan los requisitos establecidos en estas Condiciones Generales y se adhieran al mismo con arreglo a lo establecido en el apartado II siguiente (en adelante, el “Cliente”). La adhesión por parte del Cliente al Programa de Fidelización “Club de Tendas” implicará la íntegra aceptación sin reservas de estas Condiciones Generales. La aplicación del Programa de Fidelización “Club de Tendas” se limita a los establecimientos comerciales adheridos a la campaña (a su vez asociados de EMGROBES). Este programa permite, en función de las compras realizadas en los establecimientos asociados, acumular puntos (1 punto = 0.01€ de compra) que otorgan derecho a diferentes ventajas.

La edad mínima para poder ser titular de una Tarjeta del Programa de Fidelización es de 16 años. EMGROBES o cualquiera de los establecimientos que participan en el Programa de Fidelización se reservan el derecho de comprobar la edad de aquellas personas que quieran adherirse. Asimismo, la Tarjeta de Fidelización de la persona que no confirmase su edad quedará desactivada, sin que esta persona tenga derecho a percibir compensación alguna, ni a canjear ninguno de los puntos que, en su caso, pudiese tener.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, se entiende por establecimiento adherido al Programa de Fidelización “Club de Tendas” aquellos establecimientos debidamente autorizados por EMGROBES y cuyo listado siempre estará disponible en la web [ccadetendas.com](http://ccadetendas.com)

La adhesión por el Cliente al Programa de Fidelización “Club de Tendas” se realizará mediante la cumplimentación y firma por el Cliente de la solicitud de adhesión al indicado programa (en adelante, la “Solicitud de Adhesión”) y dará derecho al Cliente a la obtención de la Tarjeta de Fidelización “Club de Tendas” y a convertirse en titular de la misma, de conformidad con lo establecido en estas Condiciones Generales.

La Tarjeta de Fidelización tratará los datos del Cliente requeridos en la Solicitud de Adhesión, respetando lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y la Orden ministerial de Justicia JUS/484/2003, estipulado en el apartado V de las presentes Condiciones Generales.

En cualquier caso, la comunicación correcta y completa de los datos identificados como obligatorios en la “Solicitud de Adhesión” es un requisito imprescindible para que el Cliente tenga derecho a obtener la Tarjeta de Fidelización “Club de Tendas”, por lo que su no inclusión o la inclusión incorrecta, ilegible o incompleta supondrán la no obtención del mencionado derecho.

Corresponde al Cliente mantener al día la información relativa a sus datos personales facilitados en la tienda o a través de la página de internet <https://www.ccadetendas.com> . EMGROBES no puede ser responsable en ningún caso de la no recepción de una oferta por un Cliente si sus datos personales fueran incorrectos u obsoletos.

Todas las Tarjetas de Fidelización "Club de Tendas" son propiedad de EMGROBES y su uso por el Cliente es personal e intransferible.

### **Acumulación de puntos**

La Tarjeta de Fidelización "Club de Tendas" permite a su titular o titulares autorizados, previa presentación de la misma, acumular un punto por cada céntimo de euro gastado en las tiendas asociadas, desde el día del alta del Cliente en el Programa de Fidelización "Club de Tendas". Esta acumulación de puntos está en cualquier caso sujeta a la utilización que de los mismos se haga, según se establece en el presente apartado.

### **De las presentes condiciones**

La Tarjeta de Fidelización "Club de Tendas" no es un medio de pago. Los puntos no pueden cederse ni canjearse por dinero. El número de puntos es de uso exclusivo del Cliente titular de la Tarjeta de Fidelización "Club de Tendas", por lo que el Cliente lo deberá presentar junto con la indicada tarjeta antes de su utilización. El saldo de puntos se actualizará automáticamente, conservando los puntos. En caso que se excediesen los ciento ochenta (180) días desde que se acumularon puntos en la tarjeta esos puntos serán retirados del saldo.

### **Datos personales**

EMGROBES, respeta lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y la Orden ministerial de Justicia JUS/484/2003.

Así pues, mediante la cumplimentación de los campos relativos a datos personales de la Tarjeta de Fidelización "Club de Tendas", el Cliente

- (i) autoriza a la Asociación de Empresarios Grovenses de Bens e Servizos, en adelante EMGROBES, con C.I.F número G36032498 y domicilio en O Grove, Rúa Luis Casais 1, a incorporar sus datos personales a un fichero del que es responsable EMGROBES, denominado "Fichero de Clientes" y a utilizar y tratar dichos datos personales con la finalidad de poder comunicar al Cliente todas las ventajas asociadas al Programa de Fidelización de "Club de Tendas", además de realizar acciones publicitarias y promocionales de productos comercializados en sus tiendas, sus servicios, promociones, eventos, etc. y
- (ii) autoriza expresamente el envío de comunicaciones publicitarias y promocionales por parte de EMGROBES por correo electrónico y/o SMS, o por cualquier otro medio de comunicación electrónica. El Cliente asimismo consiente que sus datos de carácter personal puedan ser cedidos a las sociedades adheridas al presente Programa de Fidelización "Club de Tendas" con los mismos fines.

### **Derechos reservados**

EMGROBES se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales e informará al Titular por cualquier medio facilitado por él mismo en la Solicitud de Adhesión (correo, emailing, SMS...). La última versión de las condiciones generales aplicables al Programa de Fidelización se puede consultar en la web [www.ccadetendas.com](http://www.ccadetendas.com).

EMGROBES se reserva igualmente el derecho a no dirigir a todos los titulares de una Tarjeta del Programa de Fidelización la totalidad de las ofertas, así como el derecho a modificar o suspender el Programa de Fidelización "Club de Tendas". En el caso de un cese definitivo del Programa de Fidelización de "Club de

Tendas”, los Titulares serán informados por cualquier medio facilitado por él mismo en la Solicitud de Adhesión (correo, emailing, SMS...). Los titulares dispondrán de un plazo máximo de 30 días para canjear en las tiendas adheridas al Programa de Fidelización sus ventajas, puntos y días de compra, de no hacerlo así, estas ventajas, días de compra y puntos se perderán. Los Titulares no tendrán derecho a ejercer acción alguna contra EMGROBES por este motivo. La modificación o supresión del Programa de Fidelización de “Club de Tendas” no dará derecho a indemnización de ningún tipo a favor del Titular, ni los puntos podrán canjearse por ningún producto ni ventaja.

### **Suspensión / Desactivación**

El Programa de Fidelización “Club de Tendas” ofrece ventajas a los clientes fieles en función de las compras realizadas en las tiendas adheridas al programa. Este programa exige el cumplimiento y el respeto de las condiciones generales del mismo y un comportamiento leal con EMGROBES y los establecimientos adheridos. En consecuencia, EMGROBES se reserva la posibilidad de suspender la Tarjeta de Fidelización del Programa de Fidelización y/o desactivar de manera definitiva la Tarjeta de Fidelización, así como de anular las ventajas asociadas, en caso de abuso por parte del Titular en la utilización del Programa de Fidelización o en su comportamiento, sin que el Titular pueda volver a solicitar la Tarjeta de Fidelización en ninguna tienda asociada. EMGROBES realizará esta suspensión o desactivación sin previo aviso al Titular y por el medio que le parezca más conveniente, sin que el Titular tenga derecho a indemnización ninguna, en los siguientes casos:

- en caso de fraude, robo o de tentativa de fraude o de robo en la tienda por parte del Titular
- en caso de utilización inapropiada o desvío de fondos del Programa de Fidelización
- en caso de acciones que pretendan alterar el buen funcionamiento del Programa de Fidelización
- en caso de un número anormalmente elevado de transacciones en un mismo día y/o en varios días
- Con carácter general, en caso de no respetar las disposiciones señaladas en estas Condiciones Generales

### **Ley aplicable y Jurisdicción.**

Las partes, en este caso, Asociación de Empresarios Grovenses de Bens e Servicios y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y legislación que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Pontevedra y a las leyes españolas, para la resolución de cuantas discrepancias pudieran surgir de la interpretación de las presentes Condiciones Generales.